

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 495 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 01 JUN 2015



VISTOS:

El Oficio N° 314-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 28 de mayo del 2015, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico Componente de Infraestructura "Construcción del Laboratorio de Agrostología" del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región de Amazonas"; el Proveído, de fecha 28 de mayo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 285-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de marzo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto SNIP N° 296671 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región de Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/. 7,469,752.30 (Siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con 30/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios, que inicia a partir de la fecha y termina en el mes de febrero del 2018;

Que, mediante Informe N° 020-2015-UNTRM/PROYECTO SNIP N° 296671/C, de fecha 29 de abril del 2015, el Ing. Manuel Oliva Cruz, Coordinador del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región de Amazonas", informa al Director Ejecutivo del IGBI, que teniendo que ejecutar el cronograma de las actividades contenidas en el marco del proyecto SNIP N° 296671 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región de Amazonas", remite el Expediente Técnico del Componente de Infraestructura, para su revisión por parte de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

Que, con Oficio N° 0462-2015-UJNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 30 de abril del 2015, el Director Ejecutivo del IGBI, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico del Componente de Infraestructura del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región de Amazonas", para su revisión;

Que, mediante Informe N° 025-2015-UNTRM-DIGA/JEH, de fecha 27 de mayo del 2015, el Asistente Técnico de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que procedió a evaluar el Expediente Técnico del Componente de Infraestructura del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región de Amazonas", en sus componentes de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, en la arquitectura se respeta la zonificación y ubicación de la edificación respecto de las edificaciones existentes; se plantean 02 pisos, la segunda planta con losa inclinada que servirá de techo al edificio, estructuralmente está planteado con pórticos de concreto armado, tabiquería confinada y aislada con separación sísmica de 2", la cimentación es con platea debido a la baja capacidad portante del terreno, los sobrecimientos nacen desde la platea de cimentación, los entresijos y techo son de losa aligerada; además cuenta con instalaciones sanitarias, eléctricas y de informática de acuerdo a los requerimientos funcionales y de equipamiento del edificio, señala que el costo total del financiamiento es de S/. 1'471,275.32 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos setenta y cinco con 32/100 Nuevos Soles) y opina favorablemente por la aprobación del expediente técnico mediante resolución por parte del titular de la institución;

Que, mediante Oficio de vistos, Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Componente de Infraestructura del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región de Amazonas";

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 495 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Expediente Técnico del Componente de Infraestructura del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región de Amazonas", con código SNIP N° 296671, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'471,275.32 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos setenta y cinco con 32/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Gerardo Aulis Evangelista
Secretario General(a)

